



ESTUDIOS ERGONÓMICOS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA UMA

1.- Relación entre la ergonomía, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional no siempre se detectan por los métodos clásicos y conocidos. Aún cuando se cumplan las condiciones necesarias de Seguridad e Higiene, continúan existiendo accidentes de trabajo y enfermedades comunes cuya causa está en la inadecuación entre la concepción del puesto y la capacidad humana para desarrollar ese trabajo sin que, a medio o largo plazo se resienta el organismo. Tal es el caso de las posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, cargas físicas acumulativas, tensiones nerviosas sin descarga prevista, etc., que acaban produciendo bajas como si se tratara de la aparición repentina de un accidente o enfermedad no previstos.

La ergonomía se ocupa de analizar las exigencias que las tareas, el funcionamiento de las máquinas y las instalaciones presentan a las personas y la capacidad o posibilidad de éstas para responder a esas exigencias.

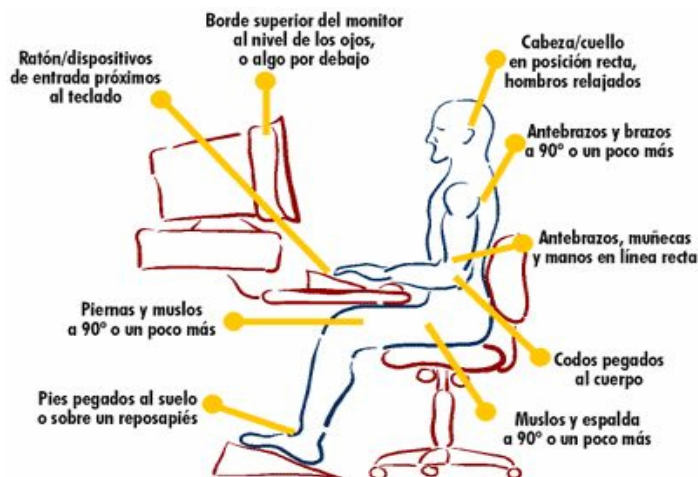
Los Estudios Ergonómicos de Puesto de Trabajo analizan dichos factores sobre el terreno, detectan las posibles inadecuaciones del puesto estudiado, y proponen las soluciones más idóneas tanto desde el punto de vista prevencionista como desde el económico.

Por esta razón el SEPRUMA realiza Estudios Ergonómicos de Puestos de Trabajo con el fin de prever y evitar o reducir accidentes y enfermedades.

2.- ¿En qué consiste un estudio ergonómico de puesto de trabajo?.

Los Estudios Ergonómicos de Puesto de Trabajo se llevan a cabo ateniéndose a los siguientes pasos:

- Visita al puesto o puestos de trabajo y entrevista con la persona/as afectadas.
- Identificación, descripción y recogida de datos sobre condiciones de trabajo, puesto o puestos a estudiar.
- Croquis a mano alzada de la morfología, distribución y dimensiones del puesto y de los equipos y/o herramientas y cargas utilizadas, indicando pesos, texturas y otras particularidades de interés.
- Recogida de datos del Área de Medicina del Trabajo del Sepruma que ayuden a la determinación de las medidas preventivas a adoptar.
- Toma de fotografías de partes del puesto y/o de posturas o movimientos que se consideren importantes.
- Filmación del proceso de trabajo que se realiza en el puesto, en aquellas variaciones y secuencias que resulten necesario estudiar.
- Procesamiento de todos los datos anteriores en aplicación informática de gestión.
- Entrega a la persona/as interesadas de información sobre el resultado del estudio con las recomendaciones correctivas y asesoramiento inicial para llevar a cabo dichas recomendaciones.
- Gestión de aquellas acciones preventivas que sean competencia del Sepruma.





3.- ¿Cómo obtener este servicio?.

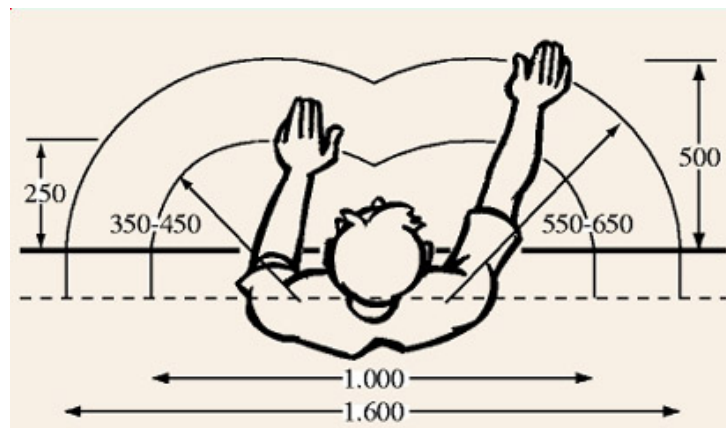
Para que a un trabajador se le pueda realizar un Estudio Ergonómico de su Puesto de Trabajo, es necesario solicitarlo al Sepruma utilizando alguno de los siguientes medios:

- formulario que se puede descargar de web
- email
- escrito

4.- Condiciones básicas que el solicitante debe conocer.

Los estudios ergonómicos implican siempre, por parte del trabajador/a, un mínimo de predisposición para revisar sistemas de tareas, de organización del trabajo, y de ubicación y diseño de los puestos estudiados.

Un estudio ergonómico, para ser fiable, requiere la participación de las personas que ocupan el puesto o que tienen alguna relación con él, así como del personal responsable de los mismos.



Área de Trabajo sobre una mesa